

**REF.:** CANCELA INSCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DENOMINADO “AMERIS DEUDA PRIVADA RESCATABLE FONDO DE INVERSIÓN” EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS.

---

**SANTIAGO, 20 de junio de 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3811**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 y artículo 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N°21.000; en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021 de esta Comisión; y en los artículos 2° y 7° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Reglamento Interno del fondo denominado “**AMERIS DEUDA PRIVADA RESCATABLE FONDO DE INVERSIÓN**”, administrado por **AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 2 de diciembre de 2021, bajo el número de registro FM 211949.

2. Que de acuerdo al artículo 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, la administradora dispondrá de un plazo máximo de 180 días, contado desde el depósito del reglamento interno respectivo, para iniciar la comercialización del fondo, y si así no se hiciere, faculta a la Comisión para el Mercado Financiero, para eliminar el reglamento interno del fondo del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

3. Que, la sociedad administradora con fecha 31 de mayo de 2022, informó que no había dado inicio a la comercialización del fondo dentro de plazo.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3811-22-65786-X

4. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, habiendo transcurrido el plazo legal para iniciar la comercialización de las cuotas del fondo, el mismo no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

**RESUELVO:**

Cáncese la inscripción número FM211949 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado ““AMERIS DEUDA PRIVADA RESCATABLE FONDO DE INVERSIÓN”, administrado por AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. efectuada el 2 de diciembre de 2021.

DSAFAI/DJLC WF 1788306

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
DANIEL GARCÍA SCHILLING  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3811-22-65786-X